



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Don Pedro Jesús Alfonso García Gago, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento ordinario 2/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Miguel Ángel del Río Escribano contra la empresa Falcon Contratas y Servicios Auxiliares, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, en fecha 11 de julio de 2016 se ha dictado una sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“ESTIMAR SUSTANCIALMENTE la demanda interpuesta por Miguel Ángel del Río Escribano contra Falcon Contratas y Servicios Auxiliares, S.A. y condenar a Falcon Contratas y Servicios Auxiliares, S.A. a abonar a Miguel Ángel del Río Escribano ochocientos veintiocho euros con setenta y nueve céntimos (828,79 €) correspondientes a nómina de diciembre de 2014 y pagas extraordinarias de 2014, más el interés del 10% anual desde la fecha de su devengo, más trescientos sesenta y tres euros con veintisiete céntimos (363,27 €) correspondientes a indemnización por fin de contrato, sin perjuicio de las deducciones y retenciones que procedan sobre las cantidades anteriores.

Con la intervención procesal del Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta resolución a las partes con indicación de que es firme y no cabe interponer recurso contra ella.

Así lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de citación a la empresa Falcon Contratas y Servicios Auxiliares, S.A. con CIF A81957714 se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 11 de julio de 2016.– El Letrado, Pedro Jesús Alfonso García Gago.

1759

BOPSO-83-22072016